



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Universidades Nacionales - Programa de permanencia 2021 - Resol 63/21 - EX-2021-20631393- - APN-SECPU#ME

---

VISTO el EX-2021-20631393- -APN-SECPU#ME, la Ley N° 27.591 que establece el Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, la Decisión Administrativa DECAD-2021-4-APN-JGM Distributiva de Recursos y Créditos para el corriente ejercicio, de fecha 15 de enero de 2021, la RESOL-2021-63- -APN-SECPU#ME y,

CONSIDERANDO:

Que por la RESOL-2021-63-APN-SECPU#ME se aprobó la puesta en marcha del “PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS” a fin de jerarquizar a los docentes universitarios con cargos de Ayudantes de Primera rentados de las Universidades Nacionales.

Que el ARTÍCULO 1° establece las bases de la convocatoria en los ANEXOS (IF-2021-23701801- APN-SSPU#ME) e (IF-2021-23027718-APN-SSPU#ME).

Que por medio de la medida propiciada se busca jerarquizar la función docente de los Ayudantes de Primera Rentados que hayan permanecido un determinado período de tiempo en sus cargos, a través de su promoción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, manteniendo la dedicación actual.

Que la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha analizado las solicitudes recibidas, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del programa como consta en el informe técnico IF-2021-79944761- -APN-SSPU#ME.

Que, a tal efecto, el financiamiento de las solicitudes asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$99.985.745.-).

Que en función de lo expuesto resulta necesario asignar los recursos con destino al desarrollo del programa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN han tomado debida intervención.

Que la presente medida se dicta de conformidad a las competencias establecidas en el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y la Resolución Ministerial N° 2996 de fecha 23 de septiembre de 2021.

Por ello,

#### EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Asignar y transferir a las universidades nacionales que se detallan en el Anexo (IF-2021-80858706- -APN-DNPEIU#ME) la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$99.985.745.-) correspondientes al costo salarial vinculado al "PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS" desde agosto a diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que las universidades nacionales que se detallan en el Anexo (IF-2021-80858706- - APN-DNPEIU#ME) deberán presentar al Área de Centralización de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la totalidad de las rendiciones de cuentas documentales acerca del uso efectivo de los recursos transferidos dentro de los DOCE (12) meses de la efectiva percepción de los fondos asignados y en el marco de la RESOL-2021-600-APN-ME de fecha 16 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 –TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial conforme las indicadas en el Anexo (IF-2021-80858706- -APN-DNPEIU#ME), del presupuesto vigente. CÓDIGO UD 582-405, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dese por Comunicación Oficial al Área de Centralización de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y cumplido, archívese.